

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02199/17

VALIDO HASTA:

08 de Mayo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☒ Definitivo ☐ Temporal De los productos o subproductos forestales ☐ Maderables ☒ No Maderables

Nombre o Razón Social: **DESIGN IDEAS MEXICO S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **DIM030430SM7**

Descripción del producto a importar: **DIVERSOS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 4420.10.01	Teca, Tectona grandis, Junipero, Juniperus, Arbol del caucho, Hevea brasiliensis, Haya, Fagus, Caoba, Swietenia, Mangostán, Garcinia mangostana, Eucalipto, Eucalyptus	Cantidad: 1000
---	----------------------------------	--	-----------------------

Aduanas de Entrada: **NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, COLOMBIA, NUEVO LEÓN**

Destino dentro del país: Todo el Territorio

País de Origen: **INDONESIA (REPUBLICA DE), CAMBOYA (REINO DE), REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS, TAILANDIA (REINO DE), VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)**

País de Procedencia: **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):

Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: FHPcdjP2plH0I9+qrd/GL1eA67Uc8ODOUqUxMmh8SZk8rU6Xl1Dfw2jg4faKq0issfbMh2bVLQcN
vx7qXWqzMfuUw7d+tGemXdRGh4wibQoRt+9Uvtckg8x+gfoDCS7u/qIzuwITLwscw5Mslb6nvYMS
uMsj61paVfROznsWUalg57OmWxLatbAVNZpTVPGGrB3QBkOcTOtncs8kw5XSjhbFQ+pPFuXIBORZ
d2XAwQW5XA9H36ClgJkFij7XFTMyYohiBhK1zb9jQs+d0Th8jf0TFepZHxkhdu03Ry6nAm6Q4c10
QlyT6kGdLxSVpeUuWeAyEUrsFZXYljohZgyEXA==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 09 de Noviembre de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120175090002318][09/11/2017][23:00:35][DESIGN IDEAS MEXICO S DE RL DE CV][DIM030430SM7][VICENTE NAVARRO 176 LA CRUZ][10800][55-56540820][CIUDAD DE MÉXICO][GOVG7312221T3][GUSTAVO][GONZALEZ][VILLALOBOS][Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015][09/11/2017][08/05/2018][Ciudad de México][Definitivos][No Maderable.][DIVERSOS OBJETOS DE ADORNO DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1][44201001][Teca,Junipero,Árbol del caucho, Haya,Caoba,Mangostán,Eucalipto][Tectona grandis,Juniperus,Hevea brasiliensis,Fagus,Swietenia,Garcinia mangostana,Eucalyptus][1000][NUEVO LAREDO,COLOMBIA][AGUASCALIENTES,BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR,CAMPECHE,CHIAPAS,CHIHUAHUA,CIUDAD DE MÉXICO,COAHUILA DE ZARAGOZA,COLIMA,DURANGO,GUANAJUATO,GUERRERO,HIDALGO,JALISCO,MEXICO,MICHOACÁN, MORELOS,NAYARIT,NUEVO LEÓN,OAXACA,PUEBLA,QUERETARO,QUINTANA ROO,SAN LUIS POTOSI,SINALOA,SONORA,TABASCO,TAMAULIPAS,TLAXCALA,VERACRUZ,YUCATÁN, ZACATECAS][INDONESIA (REPUBLICA DE),CAMBOYA (REINO DE),REPUBLICA DEMOCRATICA POPULAR LAOS,TAILANDIA (REINO DE),VIETNAM (REPUBLICA SOCIALISTA DE)][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.][